



27 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

271-2021-INPE/P

Lima, 27 OCT. 2021

**VISTOS**, el Oficio N° D000046-2021-INPE-ORNCH de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Oficina Regional Norte, así como el Memorando N° D000585-2021-INPE-URH de fecha 07 de octubre de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 415-2020-INPE/P, de fecha 30 de diciembre de 2020, se encargó, entre otros, al servidor **SANTOS ATALAYA ARIAS**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Chota de la Oficina Regional Norte, con efectividad al 01 de enero de 2021;

Que, a través del Oficio N° D000046-2021-INPE-ORNCH de fecha 28 de setiembre de 2021, el director de la Oficina Regional Norte, da cuenta sobre la renuncia del servidor **SANTOS ATALAYA ARIAS**, al citado encargo de puesto, por lo que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Establecimiento Penitenciario de Chota, propone al servidor **HUBER NUÑEZ QUIROZ**, para que asuma el puesto de director del indicado recinto penitenciario;

Que, a través del Memorando N° D000585-2021-INPE-URH de fecha 07 de octubre de 2021, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos opina que es posible la propuesta del director de la Oficina Regional Norte;

Que, estando a las necesidades institucionales, y en la línea de lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia del servidor **SANTOS ATALAYA ARIAS**, al encargo de director del Establecimiento Penitenciario



27 OCT. 2021



KATUSHIKA TAPIA SOLARI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

de Chota de la Oficina Regional Norte, en el cargo de Director I – Nivel S4, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 415-2020-INPE/P, de fecha 30 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio al servidor **HUBER NUÑEZ QUIROZ**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Chota de la Oficina Regional Norte, en el cargo de Director I – Nivel S4.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que, la Oficina Regional Norte realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **SANTOS ATALAYA ARIAS**, reasuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que la indicada oficina regional asumirá los viáticos por pasajes y/o cambio de colocación que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 7°.- REMITIR** copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA SILVA RASEBANK  
PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

